



DECRETO N° 972 /

VISTOS:

El ordinario N° 02-00724/19, de fecha 5 de junio de 2019, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 943, de fecha 3 de junio de 2019, que aprobó el convenio de colaboración de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el ordinario N° 02-00721/19, de fecha 5 de junio de 2019, el Administrador Municipal solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar el decreto alcaldicio que califique de urgente el cumplimiento del convenio suscrito entre la Ilustre Municipal de La Serena y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile, para el desarrollo del partido entre las selecciones de Chile y Haití el día 6 de junio de 2019, a las 19:00 horas, con el objeto de cumplir los compromisos contraídos, esto es, contratar los servicios de reparación de la pantalla del Estadio La Portada; reparación de la iluminación del mismo; guardias de seguridad; alojamiento y alimentación de la selección de chilena. Que atendido el tiempo que media entre la fecha en que se firma el convenio, lo que ha requerido de conversaciones previas, y el día del evento, los plazos acotados han impedido la realización de los procedimientos administrativos tendientes a formalizar las contrataciones con anterioridad, específicamente la licitación de los servicios respectivos.
- 2.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 943, de fecha 3 de junio de 2019, se aprobó el convenio de colaboración de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena, acordando las partes llevar a cabo un partido de fútbol internacional entre las selecciones de Chile y Haití denominado "Copa Internacional Ciudad de La Serena 2019", el día 6 de junio de 2019, a las 19:00 horas, en el Estadio La Portada, en el contexto de las actividades deportivas y de esparcimiento de la comuna y en las de difusión de la selección chilena. Que en su cláusula segunda aparecen los compromisos del municipio, en lo que importa: proporcionar el alojamiento a la Selección Chilena Absoluta en un hotel que entregue las condiciones de seguridad y sea de plena confianza de las partes; alimentación a la misma, ambas durante dos noches, 5 y 6 de junio; y disponer del Estadio La Portada para el día del partido, asegurando que se encuentre en plena operación en materias de iluminación, pantalla de información y proporcionar la seguridad para el partido.
- 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, letra c), de la ley N° 19.886, el trato o contratación directa procede en casos de urgencia, calificada mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Que en la especie, el cumplimiento del convenio suscrito por el municipio para la realización del evento deportivo, el que fue aprobado por acto administrativo el día 3 de junio de 2019, constituye una necesidad impostergable que genera la celeridad en las contrataciones posteriores, imprescindibles para la ejecución del mismo, debiendo previamente, conforme a la norma citada, calificarse la urgencia por el jefe superior de la entidad. Que además, y atendido a que las contrataciones de los servicios requeridos sólo pueden formalizarse después de aprobado el convenio, el acotado tiempo entre este hecho y la realización del partido de fútbol impide llamar a licitaciones públicas en cada caso, debiendo entonces recurrirse al trato directo como procedimiento excepcional.
- 4.- Que conforme a lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 18.695, letras e) y l), la Municipalidad, en el ámbito de su territorio, puede desarrollar funciones relacionadas con el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

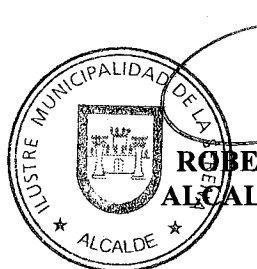
1. **CALIFIQUESE** como urgente el cumplimiento del convenio de colaboración de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena, donde las partes acuerdan llevar a cabo un partido de fútbol internacional entre las selecciones de Chile y Haití denominado "Copa Internacional Ciudad de La Serena 2019", el día 6 de junio de 2019, a las 19:00 horas, en el Estadio La Portada.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que para lo anterior deberán iniciarse los procedimientos administrativos necesarios para la formalización de los compromisos del municipio, en lo que importa: proporcionar el alojamiento a la Selección Chilena Absoluta en un hotel que entregue las condiciones de seguridad y sea de plena confianza de las partes; alimentación a la misma, ambas durante dos noches, 5 y 6 de junio; y disponer del Estadio La Portada para el día del partido, asegurando que se encuentre en plena operación en materias de iluminación, pantalla de información y proporcionar la seguridad para el partido.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/RS

